MODIFICA HORARIO DE TRABAJO A DOÑA LUCÍA CRUZAT HERMOSILLA, QUIMICO FARMACEUTICA DESAMU, CAT. A NIVEL 15

DECRETO (S) Nº 653

CHILLÁN VIEJO, 30.03.2011

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo. Decreto (S) Nº 274 del 09.02.2011 el cual aprueba nombramiento a Doña Lucía Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutica. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar horario a Doña Lucía Carolina Cruzat Hermosilla, C. de Identidad Nº 12.969.335-5, Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal.

En consideración al funcionamiento del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y al Servicio de Atención Primaria de Urgencias -SAPU de nuestra comuna y con el objetivo de supervisar y controlar el funcionamiento de las Unidades de Farmacia de dichos Establecimientos.

D E C R E T O

1.- MODIFIQUESE el horario de trabajo a Doña Lucía Carolina Cruzat Hermosilla, Químico Farmacéutica del Departamento de Salud Municipal, como se señala a continuación:

- Días Lunes martes, miércoles y jueves, desde las 08:15 a 17:35 hrs.
- Día viernes, desde las 08:15 a 13:30 hrs.
- Día sábado, desde las 08:30 a 12:00 hrs.

2.- Este horario comenzará a regir a contar del 01 de abril del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/csn
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Control, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal.